CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA	8 DE NOVIEMBRE DE 2016	No. 196

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el que se da a conocer el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, con Categoría de Zona sujeta a Conservación Ecológica "Sierra de Guadalupe" 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 96
- Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados José María Morera González y Pablo Antonio Pruneda Padilla, titulares de las Notarias 102 y 155 de esta Ciudad respectivamente 98

Delegación Tláhuac

- Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social "Premio a la Excelencia" a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016, Publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de enero 2016 y de sus modificaciones del 8 de junio del mismo año 99

Delegación Tlalpan

- Acuerdo por el que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan 102

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria por la que se emiten las Bases para la Selección de Veinte Personas para Integrar el Primer Consejo Consultivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México 108
- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria por la que se emiten las Bases para la Selección de Ocho Personas representantes de la Sociedad Civil que integrarán el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México 112

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-51-2016.- Convocatoria 54.- Adquisición de productos químicos 117
- **Secretaria de Obras y Servicios**.- Proyecto Metro del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número DGA-30132001-002-16.- Convocatoria 002.- Adquisición de dos Sistemas Modulares de Archivo 119
- **Delegación Azcapotzalco**.- Licitación Pública Nacional Número DGA/DRM/LPN/006/16.- Adquisición de Maquinaria y Equipo 121

SECCIÓN DE AVISOS

- Ketivo, S.A. de C.V. 122
- Zebime, S.A. de C.V. 122
- Telas y Forros Princess, S.A. de C.V. 123
- Allco Servicios Integrales Administrativos, S.C. 123
- Inmobiliaria WRL, S.A. de C.V. 124
- **Edictos** 125
- Aviso 134

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN TLALPAN
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan de conformidad con lo establecido en los artículos 87 tercer párrafo, 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 7, 10 fracción XIV, 37 y 39 fracciones VIII, XLV y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; los artículos 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los numerales 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y con base en el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y en el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

I. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal corresponde al titular del ente público determinar la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales en el ámbito de su competencia.

II. Que de conformidad con el artículo 7, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que establece que cada ente público, publicará la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III. Que los Sistemas de Datos Personales que se modifican en el presente Acuerdo, fueron inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los términos siguientes: "Apoyo social de atención del servicio de urgencias médicas en Tlalpan", con folio 0414020120309111123, inscrito el veintitrés de noviembre del dos mil once; el Sistema "Demanda Vecinal", con folio 0414027610309130116, inscrito el dieciséis de enero del dos mil trece; el Sistema "Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades", con folio 0414026540309120807, inscrito el siete de agosto del dos mil doce; el Sistema "Apoyos sociales para la prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad", con folio 0414002520309100507, inscrito el siete de mayo del dos mil diez; el Sistema "Programas delegacionales de apoyo MYPES", con folio 0414002820307100510, inscrito el diez de mayo del dos mil diez; el Sistema "Programa de proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico delegacional", con folio 0414002890307100510, inscrito el diez de mayo del dos mil diez; el Sistema "Programa delegacional de fomento al empleo", con folio 0414002900307100510, inscrito el diez de mayo del dos mil diez; el Sistema "Programas Delegacionales de Fomento Agropecuario", con folio 0414003220307100511, inscrito del once de mayo del dos mil diez; el Sistema "Sistema del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC.NET)", con folio 0414027820364130327, inscrito el veintisiete de marzo del dos mil trece; el Sistema "Registro de Participación en Eventos Ciudadanos", con folio 0414001350324100503, inscrito el tres de mayo del dos mil diez; el Sistema "Apoyos sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos", con folio 0414019950324111122, inscrito el veintidós de noviembre del dos mil once; el Sistema "Programa de Datos Personales de ayudas sociales de mantenimiento y conservación de la infraestructura de la Dirección General de Servicios Urbanos", con folio 0414001290306100503, inscrito el tres de mayo del dos mil diez; el sistema "Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles", con folio 0414003210307100511, inscrito el once de mayo del dos mil diez; el Sistema "Programa Captación de Agua De Lluvia para Viviendas", con folio 0414003230307100511, inscrito el once de mayo del dos mil diez; el Sistema "Programa de Sustitución de Focos Incandescentes por Lámparas Flourecentes Compactas", con folio 0414002920307100510, inscrito el diez de mayo del dos mil diez; y el Sistema "Programas de Sustitución de Sistemas Convencionales por Sistemas Duales para los WC de Casa Habitación", con folio 0414003200307100511, inscrito el once de mayo del dos mil diez; sin que fuera necesario publicar su creación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en virtud de que se consideraron preexistente a la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y se observó al principio de no retroactividad de la Ley, establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Que el veintinueve de mayo del dos mil trece, a través de Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1614, el "Sistema del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC.NET)", señalado en el numeral III del presente acuerdo, sufrió modificaciones lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado al acuerdo 0469/SO/02-05/2012 emitido por el

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a través del cual recomienda publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la supresión o modificación de los sistemas de datos personales que resultaron improcedentes, conforme a lo descrito en el considerando 24 del Acuerdo en comento.

V. Que el diecinueve de noviembre del dos mil trece, a través de Gaceta Oficial del Distrito Federal 1736, los sistemas "Apoyo social de atención del servicio de urgencias médicas en Tlalpan", "Demanda Vecinal", "Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades", "Apoyos sociales para la prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad", "Programas delegacionales de apoyo MYPES", "Programa de proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico delegacional", "Programa delegacional de fomento al empleo", "Programas Delegacionales de Fomento Agropecuario", "Registro de Participación en Eventos Ciudadanos", "Apoyos sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos", "Programa de Datos Personales de ayudas sociales de mantenimiento y conservación de la infraestructura de la Dirección General de Servicios Urbanos", "Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles", "Programa Captación de Agua De Lluvia para Viviendas", "Programa de Sustitución de Focos Incandescentes por Lámparas Flourecentes Compactas", "Programas de Sustitución de Sistemas Convencionales por Sistemas Duales para los WC de Casa Habitación", señalados en el numeral III sufrieron modificaciones; lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dentro del Acuerdo 0825/SO/03-07/2013 del tres de julio del dos mil trece, mediante el cual aprobó el Informe de resultados de la Evaluación de la Calidad de la Información Inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

VI. Que los Sistemas de Datos Personales que se enlistan en el presente Considerando, fueron publicados el diecinueve a través de Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1736, a través del ACUERDO POR EL QUE SE CREAN DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, entre los que se encuentran: el Sistema "Solicitantes de los Servicios de Atención Ciudadana de Mejora Comunitaria", con folio 0414029131703131121, inscrito el veintiuno de noviembre del dos mil trece; el Sistema "Usuarios del Programa Delegacional de Fomento Agropecuario" , con folio 0414029231704131127, inscrito el veintisiete de noviembre del dos mil trece; y el Sistema "Solicitantes de los servicios urbanos", con folio 0414029140306131121, inscrito el veintiuno de noviembre del dos mil trece.

VII. Que el Sistema de Datos Personales "Usuarios de la Oficina de Información Pública", con folio 0414029711814140327, inscrito el veintisiete de marzo del dos mil catorce; fue publicado el veintiséis de marzo del dos mil catorce a través de Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1971, a través del ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES "USUARIOS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA" DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

VIII. Que el Sistema de Datos Personales "Usuarios del Programa Alarma Vecinal Delegación Tlalpan", con folio 0414030420309141105, inscrito el cinco de noviembre del dos mil catorce; fue publicado el veintitrés de octubre del dos mil catorce a través de Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1971, a través del ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES "USUARIOS DEL PROGRAMA ALARMA VECINAL DELEGACIÓN TLALPAN".

IX.- Que con fecha uno de octubre del dos mil quince, entró en vigor la nueva estructura orgánica de la Delegación Tlalpan, aprobada mediante Dictamen OPA-TLP-24/011015.

X. Que mediante Acuerdo 1303/SO/30-10/2013 del treinta de octubre del dos mil trece, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueban los criterios y metodología de evaluación de los dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y se aprueba la modificación al numeral 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

XI. Que la finalidad de la presente publicación es garantizar la actualización y confiabilidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, respecto de los datos personales que posee esta entidad para brindar certeza jurídica al titular de los datos personales, haciendo para tal efecto las modificaciones a los Sistemas de Datos Personales de la Delegación Tlalpan a que se refieren en el considerando III, por lo anteriormente expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

PRIMERO.- En cumplimiento a los artículos 6, 7 y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como los numerales 6 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se procede a la modificación de los conceptos que integran los apartados de los sistemas de datos personales en los términos siguientes:

1.- Que los Sistemas de Datos Personales denominados "Apoyo social de atención del servicio de urgencias médicas en Tlalpan", "Demanda Vecinal", "Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades", "Apoyos sociales para la prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad", "Usuarios del Programa Alarma Vecinal Delegación Tlalpan", "Sistema del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC.NET)", "Registro de Participación en Eventos Ciudadanos", "Apoyos sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos", "Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles", "Programas Delegacionales de Fomento Agropecuario", "Programa Captación de Agua De Lluvia para Viviendas", "Programa de Sustitución de Focos Incandescentes por Lámparas Flourecentes Compactas", "Programas de Sustitución de Sistemas Convencionales por Sistemas Duales para los WC de Casa Habitación", y "Usuarios de la Oficina de Información Pública"; se modifican en el rubro: Identificación de la unidad administrativa y cargo del responsable a la que corresponden los sistemas de datos personales, de conformidad con el dictamen de Estructura Orgánica número OPA-TLP-24/011015 vigente a partir del 01 de octubre del 2015, validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa; para quedar como sigue:

Sistema de Datos Personales "Apoyo social de atención del servicio de urgencias médicas en Tlalpan".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección de Seguridad Ciudadana
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) de Seguridad Ciudadana.

Sistema de Datos Personales "Demanda Vecinal".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección de Seguridad Ciudadana
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) de Seguridad Ciudadana.

Sistema de Datos Personales "Apoyos sociales para operativos viales de retiro de vehículos y liberación de vialidades".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección de Seguridad Ciudadana
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) de Seguridad Ciudadana.

Sistema de Datos Personales "Apoyos sociales para la prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección de Seguridad Ciudadana
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) de Seguridad Ciudadana.

Sistema de Datos Personales "Usuarios del Programa Alarma Vecinal Delegación Tlalpan".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección de Seguridad Ciudadana
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) de Seguridad Ciudadana.

Sistema de Datos Personales "Sistema del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC.NET)".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

Sistema de Datos Personales “Registro de Participación en Eventos Ciudadanos”.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Participación y Gestión Ciudadana

Sistema de Datos Personales “Apoyos sociales para el fortalecimiento de Enlaces Ciudadanos”.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Participación y Gestión Ciudadana

Sistema de Datos Personales “Poda, Derribo y/o Trasplante de Árboles”.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales “Programas Delegacionales de Fomento Agropecuario”.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales “Programa Captación de Agua De Lluvia para Viviendas”.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales “Programa de Sustitución de Focos Incandescentes por Lámparas Flourecentes Compactas”.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales “Programas de Sustitución de Sistemas Convencionales por Sistemas Duales para los WC de Casa Habitación”.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales “Usuarios de la Oficina de Información Pública”.

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos.
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Subdirector (a) de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos.

2.- Que de conformidad con la Opinión Técnica vertida dentro del dictamen de Estructura Orgánica número OPA-TLP-24/011015 vigente a partir del uno de octubre del dos mil quince validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, se plantea la adopción de ejes estratégicos mediante la atención de materias específicas, lo que implicó modificaciones a la estructura orgánica previamente establecida, en consecuencia dichas modificaciones incluyen entre otras la eliminación de la Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y la Dirección Ejecutiva de Mejora Comunitaria, cuyas funciones, información recolectada y Sistema de Datos Personales son absorbidas por otras unidades en los siguientes términos:

Sistema de Datos Personales "Programas Delegacionales de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (MYPES)".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales "Programa de Proyectos Estratégicos de Desarrollo y Fomento Económico Delegacional".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales "Programa Delegacional de Fomento al Empleo".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales "Usuarios del Programa Delegacional de Fomento Agropecuario".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sistema de Datos Personales "Solicitantes de los Servicios de Atención Ciudadana de Mejora Comunitaria".

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.- Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano.

3.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el Titular del ente público designará al responsable de los Sistemas de Datos Personales, motivo por el cual se modifica el cargo del responsable de los Sistemas de Datos Personales "Programa de Datos Personales de ayudas sociales de mantenimiento y conservación de la infraestructura de la Dirección General de Servicios Urbanos" y "Solicitantes de los servicios urbanos", de la siguiente manera:

V. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.
CARGO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- Director (a) General de Servicios Urbanos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Enlace en materia de datos personales para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la publicación del presente acuerdo dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del mismo y a los responsables de los sistemas de datos personales de la Delegación Tlalpan, para que realicen las adecuaciones pertinentes en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presente Acuerdo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales.

TRANSITORIO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN